

ACUERDO No. 0.2 24 JUN 2016

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales especial que le confieren el artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de junio de 1996 y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 del 9 de junio de 2016.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2016 - 2020: "Bogotá Mejor para Todos", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", que regirá para el período 2016 - 2020.

Que mediante la Circular Conjunta No. 005 de 2016, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 005 de 2016, se define la armonización consistente en traslados presupuestales al interior de la inversión, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Resolución No. SDH-000226 de 2014 - Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

02 JUN 2016

ACUERDO No. _____

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular

Que mediante comunicación No. 2-2016-27906 del 21 de Junio de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2016EE104623 del 24 de junio de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Trasladar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de (NOMBRE DE LA ENTIDAD) para la vigencia fiscal 2016, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$54.581.834.828)** moneda corriente, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3	GASTOS	54,581,834,828
3-3-	INVERSIÓN	54,581,834,828
3-3-1-	DIRECTA	54,581,834,828
3-3-1-14	BOGOTÁ HUMANA	54,581,834,828
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	12,075,034,083

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 02^r 124 JUN 2016

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular

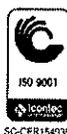
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-14-01-10	Ruralidad Humana	576,601,456
3-3-1-14-01-10-0962	Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural	576,601,456
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	11,498,432,627
3-3-1-14-01-15-0208	Mejoramiento integral de barrios	6,052,799,533
3-3-1-14-01-15-0471	Titulación de predios	1,583,079,700
3-3-1-14-01-15-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas	2,141,253,114
3-3-1-14-01-15-0691	Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario	1,721,300,280
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y ser ordena alrededor del agua	38,630,449,525
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	38,630,449,525
3-3-1-14-02-20-3075	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	38,630,449,525
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3,876,351,220
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	181,080,000
3-3-1-14-03-26-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	181,080,000
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	3,695,271,220
3-3-1-14-03-31-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	3,695,271,220
	TOTAL	54,581,834,828

CRÉDITOS

CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3	GASTOS	54,581,834,828
3-3-	INVERSIÓN	54,581,834,828

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 021.24 JUN 2016

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular

CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1	DIRECTA	54,581,834,828
3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	54,581,834,828
3-3-1-15-01	Igualdad de Calidad de Vida	35,031,298,525
3-3-1-15-01-04	Familias Protegidas y Adaptadas al Cambio Climático	35,031,298,525
3-3-1-15-01-04-3075	Reasentamiento de hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable	35,031,298,525
3-3-1-15-01-04-3075-110	Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos	35,031,298,525
3-3-1-15-02	Democracia Urbana	15.560.799.533
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del Hábitat	
3-3-1-15-02-14-0208	Mejoramiento de barrios	9.242.264.536
3-3-1-15-02-14-0208-134	Intervenciones integrales del Hábitat	9.242.264.536
3-3-1-15-02-14-0471	Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	4,053,534,997
3-3-1-15-02-14-0471-134	Intervenciones integrales del Hábitat	4,053,534,997
3-3-1-15-02-14-7328	Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural.	2,265,000,000
3-3-1-15-02-14-7328-134	Intervenciones integrales del Hábitat	2,265,000,000
3-3-1-15-07	Gobierno Legítimo	3,989,736,770
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	364.000.000
3-3-1-15-07-42-943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	364.000.000
3-3-1-15-07-42-943-185	Fortalecimiento de la gestión pública, efectiva y eficiente	364.000.000

Código: 206-SADM-FL59
Versión: 10
Vigente desde: 31-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D. C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



QP-CER154034

SC-CER154905

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 02 24 JUN 2016

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular

CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-07-43	Modernización Institucional	2,148,000,000
3-3-1-15-07-43-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	2,148,000,000
3-3-1-15-07-43-0404-189	Modernización Administrativa	2,148,000,000
3-3-1-15-07-44	Gobierno y Ciudadanía Digital	1,477,736,770
3-3-1-15-07-44-1174	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	1,477,736,770
3-3-1-15-07-44-1174-192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	1,477,736,770
TOTAL		54,581,834,828

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 JUN 2016

Haidee Alvarez Torres
FLOR HAIDEE ALVAREZ TORRES
Presidenta

Sandra Lorena Guacaneme U.
SANDRA LORENA GUACANEME U.
Secretaria

Código 208-SADM-F-59
Versión 10
Vigencia desde: 01-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**